



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR
RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2020
(31 ENE. 2020)

“Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR para la vigencia 2020”

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución 037 de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que las entidades públicas están en la obligación de organizar para sus empleados, programas de capacitación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 4665 de 2007, recopiladas en el Decreto 1083 de 2015, especialmente, lo citado en el Título 9° de Capacitación.

Que el Decreto 4665 del 2007, adoptó la actualización al Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos, teniendo como objetivo principal: “Mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios y garantizar la instalación de competencias y capacidades específicas en las respectivas entidades, en concordancia con los principios que rigen la función pública”

Que Decreto 1083 del 2015, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Público”. En el Título 4, establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos. Define las competencias como *“la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público”*.

Que el Plan de Capacitación es el instrumento mediante el cual, la Administración atiende las necesidades de los servidores en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a través de la financiación de programas de capacitación institucional, educación continuada, la realización de cursos, seminarios, talleres, congresos, simposios, foros y diplomados, entre otros, que apunten al cumplimiento de las metas del plan estratégico de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que el Decreto 894 de 2017, por el cual se dictan normas en materia de empleo público, con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo

Continuación de la resolución "Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR para la vigencia 2020"

del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el artículo 1° Modificó el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998, estableciendo que todos los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder en igualdad de condiciones a la capacitación y entrenamiento que adopte la entidad para garantizar la mayor calidad de los servicios públicos a su cargo, atendiendo a las necesidades y presupuesto de la entidad.

Que la Resolución 390 de 2017, actualizó los lineamientos de la política de empleo público, en lo referente a la capacitación, con la adopción de un nuevo Plan Nacional de Formación y Capacitación, denominado "*Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos*", este Plan definió un nuevo modelo para gestionar el desarrollo de capacidades de los servidores al incorporar nuevos elementos, tanto en contenidos como en estrategias que se orienten al aprendizaje organizacional en el sector público.

Que la Comisión de Personal debe participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Ley 1567 de 1998 y el literal h) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, que en atención a la norma, el día 29 de Enero del 2020 se procedió a socializar y votar de manera presencial el diagnóstico de necesidades con la Comisión dándose como resultado la priorización y los énfasis de capacitación para la vigencia actual.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la formulación del Plan de Capacitación y Formación, se realizó el Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO), identificando la capacitación que atiende los requerimientos estratégicos institucionales.

Que el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2020, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del día 30 de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural ADR en la vigencia 2020, con base en la información obtenida a través del diagnóstico de necesidades de Aprendizaje Organizacional capacitación (DNAO), el cuál es parte integrante de la presente Resolución.

PARAGRAFO. El Plan de Capacitación podrá ser modificado o actualizado en la presente vigencia, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales que así lo requieran.

Continuación de la resolución "Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación para los servidores de la Planta de Personal de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR para la vigencia 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO. El Plan de Capacitación, queda supeditado en su ejecución, a la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente para la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **31** FNE **2020**



DIEGO E. TIUZO
Secretario General (E)

Revisó: Manuel Steven Álvarez Pulido - Dirección de talento Humano *MA*

Revisó: Silvana Veronessi - Dirección de Talento Humano *SV*

Proyectó: Leidy Johanna García Zarate - Contratista - Dirección de Talento Humano *ful*